



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

“Por la cual se aprueba la primera convocatoria de apertura y publicación para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2026-3 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que confiere el literal f del artículo 16º del Estatuto Académico – del Acuerdo 004 de 1996 y el procedimiento establecido por el Consejo Académico para la selección de asistentes académicos e investigativos, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 03 de enero de 1989, reglamentó las monitorias de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, estableciendo la existencia de monitorias en todas las unidades académicas y dependencias administrativas que autorice el Consejo Académico de la Universidad.

Que el artículo 63 del Acuerdo No. 027 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, define que los asistentes académicos e investigativos son aquellos estudiantes que por razones de entendimiento y rendimiento académico, conducta ejemplar y condiciones humanas especiales participan en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario mediante artículo 65 del Acuerdo 27 de 1993, ha dispuesto que el Consejo Académico fija los requisitos para desempeñarse como asistente académico o investigativo.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo No. 042 de mayo 03 de 2016, fija los requisitos y condiciones para el desempeño de asistentes académicos e investigativo y se unifican disposiciones conforme lo reglamentado y dispuesto por el Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo 05 del 16 de octubre de 2018, modificó los requisitos para el desempeño de asistentes académicos e investigativo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en sesión ordinaria del 18 de junio de 2026, Acta No. 019, atendiendo el literal h) del artículo primero del Acuerdo 042 de 2016 del Consejo Académico, aprobó la primera convocatoria de apertura y publicación para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2026-3 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la primera convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2026-3 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 1: TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, PERCEPCIÓN REMOTA	
DEDICACIÓN:	Miércoles 12:00 M- 2:00, PM 2:00 PM-4:00 PM, Viernes 2:00 PM-4:00 PM. Observaciones: Las seis (6) horas lectivas faltantes serán concertadas con los docentes a cargo de las asignaturas.
PERFIL:	Estudiante activo del Programa Académico de Ingeniería Forestal, que haya cursado y aprobado como mínimo el 50 % de los espacios académicos del plan de estudios. Debe contar con capacidad de organización, manejo de grupos de trabajo y facilidad de comunicación y expresión, tanto verbal como escrita. Asimismo, debe mostrar disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes del espacio académico al cual aspira ser monitor. Se requiere conocimiento en el manejo de la plataforma Moodle versión 3.2.2 y otras herramientas digitales, de manera que pueda constituirse en apoyo y soporte para el docente del espacio académico en el que realice la monitoria. Requisitos *Haber aprobado las asignaturas Topografía y Cartografía y Percepción Remota e Interpretación de Imágenes (se promediarán las notas de los dos espacios académicos). *Tener un promedio académico acumulado igual o superior a 3.7. *Haber aprobado, sin repetir, el espacio académico al cual aspira ser monitor, con una calificación mínima de 3.5. *No encontrarse en situación de prueba académica. *No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. *Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico o investigativo una vez en su vida académica, hasta un máximo de dos (2) veces). *Contar con disponibilidad de doce (12) horas semanales. Para el período académico 2026-3, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos Topografía y Cartografía y Percepción Remota e Interpretación de Imágenes son de carácter teórico-práctico y contemplan actividades de campo, prácticas de laboratorio y trabajo colaborativo, las cuales requieren un acompañamiento y asesoría permanentes para garantizar su adecuado desarrollo. Debido a la complejidad de los ejercicios, al uso de recursos y herramientas virtuales y al manejo de software especializado, se hace necesaria la vinculación de monitores académicos que apoyen el proceso de enseñanza-aprendizaje, fortaleciendo el seguimiento a los estudiantes y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos académicos de ambos espacios. Teniendo en cuenta que en los dos espacios académicos se desarrollan semanalmente prácticas, talleres y ejercicios, la monitoria se justifica en la necesidad de brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades propuestas en los respectivos syllabus durante el período académico 2026-3. Asimismo, el monitor apoyará la preparación de material académico necesario, que contribuya al fortalecimiento del aprendizaje, desempeñando en todo momento las actividades habituales y propias de la modalidad presencial durante el período académico 2026-3.
DOCENTE (S):	JOHN JAIRO VILLATE SIERRA, DAVID LEONARDO VALBUENA GAVIRIA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 2: DENDROLOGÍA I, DENDROLOGÍA II	
DEDICACIÓN:	Martes 1:00 PM- 5:00 PM, Miércoles 1:00 PM- 5:00 PM, Jueves 1:00 PM- 5:00 PM.
PERFIL:	Estudiante activo del Programa Académico de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que haya cursado y aprobado, como mínimo, el cincuenta por ciento (50 %) de los espacios académicos correspondientes al plan de estudios vigente. Deberá demostrar competencias en organización y manejo de grupos, así como habilidades de comunicación y expresión oral y escrita. Así mismo, deberá evidenciar disposición permanente para brindar asesoría académica y atender las inquietudes de los estudiantes del espacio académico al cual aspira como monitor. Se requiere conocimiento en el manejo de la plataforma Moodle versión 3.2.2 y otras herramientas virtuales, con el fin de servir como apoyo y soporte académico al docente responsable del espacio académico en el que se desempeñe la monitoría. Requisitos *Haber aprobado los espacios académicos de Biología General, Botánica Taxonómica, Dendrología I y Dendrología II. Para efectos de evaluación, se tendrá en cuenta el promedio de las calificaciones obtenidas en los cuatro (4) espacios académicos. *Haber aprobado, sin repetición y con una calificación mínima de tres punto cinco (3.5), el espacio académico al cual aspira como monitor (Dendrología I o Dendrología II). *Contar con un promedio acumulado en la carrera igual o superior a tres punto siete (3.7). *No encontrarse en situación de prueba académica. *No haber sido objeto de sanción disciplinaria. *Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico o investigador una vez en su vida académica, hasta un máximo de dos (2) veces). *Contar con disponibilidad de doce (12) horas semanales para el desarrollo de las actividades asignadas. Para el período académico 2026-3, el monitor deberá apoyar el desarrollo de las actividades académicas durante las sesiones prácticas y los espacios de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos Dendrología I y Dendrología II tienen un carácter teórico-práctico y contemplan el desarrollo de actividades de campo orientadas a la observación y análisis grupal. Estas actividades requieren acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes, con el propósito de fortalecer la comprensión y el reconocimiento de las características macroscópicas utilizadas en la identificación vegetal. En este contexto, el monitor desempeña funciones de apoyo académico mediante el acompañamiento, la supervisión y la orientación continua a los estudiantes durante las actividades de campo, contribuyendo al proceso de identificación de las diferentes especies forestales. Su labor resulta fundamental para el adecuado desarrollo de las prácticas, talleres y ejercicios establecidos en el syllabus correspondiente al período académico 2026-3, así como para el cumplimiento de las actividades propias de la modalidad presencial.
DOCENTE (S):	LYNDON CARVAJAL ROJAS, LYNDON CARVAJAL ROJAS.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 3: FUNDAMENTOS DE QUÍMICA, QUÍMICA ORGÁNICA	
DEDICACIÓN:	Lunes 8:00 AM - 10:00 AM, Jueves 2:00 PM - 4:00 PM, Viernes 8:00 AM-10:00 AM 10:00 AM-12:00 M, 12:00 M-2:00 PM 2:00 PM-4:00 PM.
PERFIL:	Estudiante activo del Programa Académico de Ingeniería Forestal, que haya cursado y aprobado como mínimo el 50 % de los espacios académicos del plan de estudios. Debe contar con capacidad de organización, manejo de grupos de trabajo y facilidad de comunicación y expresión, tanto verbal como escrita. Asimismo, debe mostrar disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes del espacio académico al cual aspira ser monitor. Conocimiento en el manejo de la herramienta Moodle 3.2.2 y otras plataformas, de manera que se constituyan en soporte y apoyo para el docente del espacio académico de la monitoría. REQUISITOS: *Haber aprobado Química General y Química Orgánica (se promediarán las notas de ambos espacios académicos). *Haber aprobado sin repetir y con un mínimo de 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor *Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7. *No estar en situación de prueba académica. *No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. *Asumir una sola monitoría (podrá ser asistente académico e investigativo hasta dos veces como máximo durante su vida académica). *Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el período académico 2026-3, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Fundamentos de Química posee un carácter teórico-práctico; por lo tanto, se desarrollan actividades y prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes, con el propósito de asegurar la correcta ejecución de los talleres y ejercicios establecidos en el Syllabus. Asimismo, de manera semanal se llevan a cabo prácticas de laboratorio presenciales, donde resulta indispensable la participación del monitor para la preparación de los materiales y el apoyo en el desarrollo de las actividades experimentales a lo largo del semestre. En este contexto, las funciones del monitor comprenden: brindar acompañamiento, supervisión y asesoría constante a los estudiantes, así como colaborar en la organización, preparación y adecuado desarrollo de las prácticas correspondientes al periodo académico 2026-3.
DOCENTE (S):	DUVER ALBERTO MARTINEZ PACATIVA, DUVER ALBERTO MARTINEZ PACATIVA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 4: QUÍMICA DE PRODUCTOS FORESTALES	
DEDICACIÓN:	Lunes 6:00 AM- 8:00 AM 8:00 AM- 10:00 AM, Jueves 10:00AM- 12:00 M, 12:00M-2:00 PM. Observaciones: Las (4) cuatro horas lectivas faltantes serán acordadas con el docente a cargo del espacio académico.
PERFIL:	Estudiante activo del Programa Académico Ingeniería Forestal en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya cursado y aprobado como mínimo el 50 % de los espacios académicos del plan de estudios. Con capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo, así como facilidad de comunicación y expresión, tanto verbal como escrita. Dispuesto a brindar asesoría y a responder las inquietudes de los estudiantes del espacio académico en el cual aspira a desempeñarse como monitor. Debe contar con conocimientos en el manejo de la herramienta Moodle 3.2.2 y otras plataformas, de manera que pueda servir de soporte y apoyo al docente del espacio académico en el que realiza la monitoria. REQUISITOS: *Haber aprobado las asignaturas de Fundamentos de Química, Química Orgánica y Química de Productos Forestales, se promediaran las notas obtenidas en los tres (3) espacios académicos. *Haber aprobado sin repitencia y con un mínimo de 3,5 el curso al cual se aspira ser monitor: Química de Productos Forestales. *Tener un promedio acumulado de la carrera igual o superior a 3.7. *No encontrarse en situación de prueba académica. *No haber recibido sanciones disciplinarias. *Solo se permitirá una monitoria por estudiante; un estudiante podrá desempeñarse como asistente académico o investigativo máximo dos veces en su vida académica. *Disponibilidad de 12 horas de trabajo semanal. Para el período académico 2026-3, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Química de Productos Forestales es de carácter teórico-práctico; por tal razón, se realizan prácticas y trabajos de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para asegurar el correcto desarrollo de los diferentes talleres y ejercicios propuestos en el Syllabus. Adicionalmente, semanalmente se llevan a cabo prácticas de laboratorio de manera presencial, en las que se requiere la participación del monitor para el aislamiento y posterior desarrollo de las distintas prácticas a lo largo del semestre. De esta manera, las actividades del monitor incluyen brindar acompañamiento, supervisión y asesoría constante a los estudiantes, así como colaborar en el alistamiento y buen desarrollo de las prácticas durante el periodo académico 2026-3.
DOCENTE (S):	ANTONIO JOSÉ GUZMÁN AVENDAÑO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10 PERFIL DE MONITOR 5: BOTÁNICA TAXONÓMICA	
DEDICACIÓN:	Viernes 12:00 M- 2:00, PM 2:00 PM- 4:00 PM. Observaciones: Las (8) ocho horas lectivas faltantes serán acordadas con el docente a cargo del espacio académico
PERFIL:	Estudiante activo del Programa Académico de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. REQUISITOS: *Haber aprobado Biología General, Botánica Taxonómica, Dendrología I, Dendrología II (Se promediarán las notas de los cuatro (4) espacios académicos, *Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Botánica Taxonómica) *Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 *No estar en situación de prueba académica. *No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. *Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo hasta dos (2) veces como máximo en su historia académica. *Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el período académico 2026-3, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Botánica Taxonómica es de carácter teórico-práctico, e incluye prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades que requieren acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para garantizar la correcta realización de los diferentes ejercicios. Adicionalmente, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde es necesario el trabajo del monitor para el aislamiento y posterior desarrollo de las distintas actividades a lo largo del semestre. Durante las horas extracurriculares, el monitor deberá editar todas las fotografías del documento de notas de clase, incluyendo una marca de agua que indique la autoría de cada imagen. Este paso es necesario dentro del proceso de publicación de las notas de clase. Por lo tanto, las actividades del monitor consisten en brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes, así como contribuir al alistamiento y correcto desarrollo de las diferentes prácticas durante el periodo académico 2026-3.
DOCENTE (S):	ROCÍO DEL PILAR CORTÉS BALLÉN.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 6: PROPIEDADES DE LA MADERA	
DEDICACIÓN:	Martes 6:00 AM-8:00 AM, 8:00 AM-10:00 AM. Observaciones: Las (8) ocho horas lectivas faltantes serán acordadas con el docente a cargo del espacio académico
PERFIL:	Estudiante activo del Programa Académico de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. REQUISITOS: *Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor Propiedades de la Madera *Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 *No estar en situación de prueba académica. *No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. *Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo hasta dos (2) veces como máximo en su historia académica. *Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el período académico 2026-3, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Propiedades de la Madera es de carácter teórico-práctico, lo que implica la realización constante de prácticas de laboratorio, trabajos extra clase y actividades de laboratorio. Estas actividades requieren acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para garantizar el correcto desarrollo de los ejercicios y prácticas programadas a lo largo del semestre. las actividades del monitor consisten en: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y asegurar el correcto desarrollo de las prácticas según lo establecido en el syllabus para el período académico 2026-3.
DOCENTE (S):	ESPERANZA NANCY PULIDO RODRIGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 7: ESTRUCTURAS DE LA MADERA	
DEDICACIÓN:	Lunes 2:00 PM -4:00 PM, Viernes 2:00 PM -4:00 PM. Observaciones: Las (8) ocho horas lectivas faltantes serán acordadas con el docente a cargo del espacio académico.
PERFIL:	Estudiante activo del Programa Académico de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. REQUISITOS: *Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor Estructuras de la Madera *Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 *No estar en situación de prueba académica. *No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. *Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo hasta dos (2) veces como máximo en su historia académica. *Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el período académico 2026-3, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico de Estructuras de la Madera es de carácter teórico-práctico, implica la realización constante de prácticas de laboratorio, trabajos extra clase y actividades de laboratorio. Estas actividades requieren acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para garantizar el correcto desarrollo de los ejercicios y prácticas programadas a lo largo del semestre. las actividades del monitor consisten en: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y asegurar el correcto desarrollo de las prácticas según lo establecido en el syllabus para el período académico 2026-3, Desempeñar las actividades habituales correspondientes a la presencialidad.
DOCENTE (S):	ESPERANZA NANCY PULIDO RODRIGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 8: MEDICIONES FORESTALES, APROVECHAMIENTO FORESTAL	
DEDICACIÓN:	Martes 2:00PM-4:00PM, Miércoles 2:00PM-4:00PM, Jueves 2:00PM-4:00PM. Observaciones: Las (6) seis horas lectivas faltantes serán acordadas con el docente a cargo de los espacios académicos.
PERFIL:	Estudiante activo del Programa Académico de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría. REQUISITOS: *Haber aprobado Mediciones Forestales y Aprovechamiento Forestal (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos). *Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. *Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 *No estar en situación de prueba académica. *No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. *Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. *Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el período académico 2026-3, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos Mediciones Forestales y Aprovechamiento Forestal son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan salidas de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas de acuerdo al syllabus para el periodo académico 2026-3.
DOCENTE (S):	ROBERT ORLANDO LEAL PULIDO, ROBERT ORLANDO LEAL PULIDO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 9: BIOLOGÍA GENERAL	
DEDICACIÓN:	Jueves 8:00 AM- 10:00 AM, 10:00 AM-12:00 M. Observaciones: Las (8) ocho horas lectivas faltantes serán acordadas con el docente a cargo del espacio académico.
PERFIL:	Estudiante activo del Programa Académico de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría. REQUISITOS: *Haber aprobado Biología General. *Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. *Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 *No estar en situación de prueba académica. *No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. *Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. *Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el período académico 2026-3, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico de Biología General es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Las prácticas de laboratorio se cumplen, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes actividades a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas comprendidas en el Syllabus para el periodo académico 2026-3.
DOCENTE (S):	WILLIAM GILBERTO ARIZA CORTES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 10: CUENCAS HIDROGRÁFICAS, CONSERVACIÓN DE SUELOS.	
DEDICACIÓN:	Jueves 2:00PM-4:00PM, Viernes 2:00PM-4:00PM. Observaciones: Las (8) ocho horas lectivas faltantes serán acordadas con el docente a cargo del espacio académico.
PERFIL:	Estudiante activo del Programa Académico de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. REQUISITOS: *Haber aprobado Hidrología, Conservación de Suelos, Cuencas Hidrográficas y Sistemas de Información Geográfica (Se promediarán las notas de los cuatro espacios académicos). *Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Conservación de Suelos y Cuencas Hidrográficas). *Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 *No estar en situación de prueba académica. *No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. *Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. *Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el período académico 2026-3, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos son de carácter teórico práctico, se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas en el Syllabus para el periodo académico 2026-3.
DOCENTE (S):	LUIS FERNANDO ORTIZ QUINTERO, LUIS FERNANDO ORTIZ QUINTERO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 11: ECOLOGÍA FORESTAL BÁSICA, ECOLOGÍA FORESTAL AVANZADA.	
DEDICACIÓN:	Martes 2:00 PM-5:00PM, Jueves 2:00 PM-5:00PM. Observaciones: Las (6) seis horas lectivas faltantes serán acordadas con el docente a cargo de los espacios académicos.
PERFIL:	Estudiante activo del Programa Académico de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. REQUISITOS: *Haber aprobado Ecología Forestal Básica y Ecología Forestal Avanzada (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos). *Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. *Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 *Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. *No estar en situación de prueba académica. *No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. *Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigador una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. *Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el período académico 2026-3, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos Ecología Forestal Básica y Ecología Forestal Avanzada son de carácter teórico práctico, se adelantan trabajos prácticos permanentes y salida de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas en el Syllabus para el periodo académico 2026-3, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
DOCENTE (S):	EDGAR ERNESTO CANTILLO HIGUERA, EDGAR ERNESTO CANTILLO HIGUERA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 12: ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EVALUACIÓN AMBIENTAL	
DEDICACIÓN:	Jueves 2:00PM-5:00PM, Viernes 2:00PM-5:00PM. Observaciones: Las (6) seis horas lectivas faltantes serán acordadas con el docente a cargo de los espacios académicos.
PERFIL:	Estudiante activo del Programa Académico de Ingeniería Forestal. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. REQUISITOS: *Haber aprobado Ordenamiento Territorial y Evaluación Ambiental (se promediarán las notas de los dos espacios académicos) *Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. *Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 *No estar en situación de prueba académica. *No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. *Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigador una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. *Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el período académico 2026-3, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Ordenamiento Territorial y Evaluación Ambiental son de carácter teórico práctico, se adelantan trabajos prácticos y trabajo de campo actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. La dinámica de las asignaturas implica asesorías por parte del monitor a los estudiantes para el desarrollo de los talleres prácticos. Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas contenidas en el Syllabus para el periodo académico 2026-3.
DOCENTE (S):	FABIAN ALONSO HERNANDEZ RAMOS, POR ASIGNAR.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10 PERFIL DE MONITOR 13: SANIDAD FORESTAL	
DEDICACIÓN:	Martes 10:00 AM- 1:00 PM, 1:00 PM- 4:00 PM. Observaciones: Las (6) seis horas lectivas faltantes serán acordadas con el docente a cargo de los espacios académicos.
PERFIL:	Estudiante activo del Programa Académico de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. REQUISITOS: *Haber aprobado Sanidad Forestal. *Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. *Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 *No estar en situación de prueba académica. *No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. *Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. *Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el período académico 2026-3, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Sanidad Forestal es de carácter teórico práctico, se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Se requieren cuatro horas de trabajo adicionales a las lectivas en las cuales el monitor deberá preparar y ajustar el material para cada una de las prácticas académicas, el ajuste semanal y prueba preliminar de sesiones de las prácticas con estudiantes de cada uno de los grupos, deberá ajustar guías de estudio en línea, búsqueda y prueba de aplicativos para diagnóstico fitosanitario en línea. Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas contenidas en el Syllabus para el periodo académico 2026-3.
DOCENTE (S):	OLGA PATRICIA PINZÓN FLORIAN.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 14: SILVICULTURA DE PLANTACIONES, FITOMEJORAMIENTO FORESTAL, FISIOLÓGIA FORESTAL	
DEDICACIÓN:	Lunes 8: 00 AM- 10:00 AM, 12:00 M-2:00 PM, Martes 10:00 AM-12:00 M. Observaciones: Las (6) seis horas lectivas faltantes serán acordadas con el docente a cargo de los espacios académicos.
PERFIL:	Estudiante activo del Programa Académico de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Preferiblemente con experiencia y/o publicación en el área del concurso. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación. REQUISITOS: *Haber aprobado Silvicultura de Plantaciones, Fitomejoramiento, Química de Productos forestales, Fisiología (Se promediarán las notas de los cuatro (4) espacios académicos). *Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor *Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 *No estar en situación de prueba académica. *No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. *Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. *Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el período académico 2026-3, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos Silvicultura de Plantaciones , Fitomejoramiento y Fisiología son de carácter teórico práctico en los cuales se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, trabajos extraclase y actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas y sesiones de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre, 2026-3.
DOCENTE (S):	NIRIA PASTORA BONZA PEREZ, OSCAR JAIR RODRIGUEZ RODRIGUEZ, POR ASIGNAR.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 15: SILVICULTURA COMUNITARIA, SILVICULTURA DE BOSQUE NATURAL	
DEDICACIÓN:	Lunes 2:00 PM-5:00PM, Martes 2:00 PM-5:00PM. Observaciones: Las (6) seis horas lectivas faltantes serán acordadas con el docente a cargo del espacio académico.
PERFIL:	Estudiante activo del Programa Académico de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación. REQUISITOS: *Haber aprobado Extensión Forestal, Silvicultura Comunitaria y Silvicultura de Bosque Natural (Se promediarán las notas de los tres espacios académicos). *Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor, *Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 *No estar en situación de prueba académica. *No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. *Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigador una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. *Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el período académico 2026-3, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Silvicultura Comunitaria Y Silvicultura de Bosque Natural es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan trabajos teóricos de manera permanente así como salida de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos del periodo académico 2026-3, Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Se requieren cuatro horas de trabajo adicionales a las horas lectivas en las que el monitor deberá colaborar en la edición de presentaciones en formato digital, compilar bibliografía de documentos para clase, entre otras.
DOCENTE (S):	MAX ALEJANDRO TRIANA GOMEZ, MAX ALEJANDRO TRIANA GOMEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10 PERFIL DE MONITOR 16: SUELOS I, SUELOS II	
DEDICACIÓN:	Lunes 2:00 PM-5:00PM, Viernes 2:00 PM-5:00PM. Observaciones: Las (6) seis horas lectivas faltantes serán acordadas con el docente a cargo de los espacios académicos.
PERFIL:	Estudiante activo del Programa Académico de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. REQUISITOS: *Haber aprobado Geología y Geomorfología, Suelos I y Suelos II (Se promediarán las notas de los tres espacios académicos). *Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Suelos I y Suelos II) *Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 *No estar en situación de prueba académica. *No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. *Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigador una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. *Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el período académico 2026-3, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos Suelos I y Suelos II son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan trabos de manera permanente así como salida de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo de monitor, para el alistamiento Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas en el Syllabus para el periodo académico 2026-3.
DOCENTE (S):	JESUS ALBERTO LAGOS CABALLERO, JESUS ALBERTO LAGOS CABALLERO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 17: INDUSTRIAS FORESTALES I, INDUSTRIAS FORESTALES II	
DEDICACIÓN:	Martes 2:00 PM-4:00PM, Miércoles 2:00 PM-4:00PM. Observaciones: Las (8) ocho horas lectivas faltantes serán acordadas con el docente a cargo del espacio académico.
PERFIL:	Estudiante activo del Programa Académico de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. REQUISITOS: *Haber aprobado Propiedades de la Madera, Estructuras de la Madera, Industrias Forestales I e Industrias Forestales II (Se promediarán las notas de los cuatro espacios académicos). *Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Industrias I e Industrias II) *Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 *No estar en situación de prueba académica. *No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. *Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. *Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el período académico 2026-3, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Industrias Forestales I e Industrias Forestales II son de carácter teórico práctico, se adelantan ejercicios y talleres prácticos, así como actividades de campo, en las cuales se requiere del acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos de acuerdo al syllabus para el periodo académico 2026-3.
DOCENTE (S):	CESAR AUGUSTO POLANCO TAPÍA, CESAR AUGUSTO POLANCO TAPÍA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 18: GESTIÓN DEL RIESGO, EXTENSIÓN FORESTAL	
DEDICACIÓN:	Lunes 2:00 PM-4:00PM, Viernes 2:00 PM-4:00PM. Observaciones: Las (8) ocho horas lectivas faltantes serán acordadas con el docente a cargo del espacio académico.
PERFIL:	Estudiante activo del Programa Académico de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. REQUISITOS: *Haber aprobado Extensión Forestal, Gestión del Riesgo (Se promediaran las notas de los dos espacios académicos) *Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Extensión Forestal, Gestión del Riesgo) *Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 *No estar en situación de prueba académica. *No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. *Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. *Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el período académico 2026-3, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos de GESTIÓN DEL RIESGO Y EXTENSIÓN FORESTAL son de carácter teórico Práctico, se adelantan ejercicios y talleres prácticos, así como actividades de campo, en las cuales se requiere del acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos de acuerdo al syllabus para el periodo académico 2026-3.
DOCENTE (S):	CARLOS EDGAR TORRES BECERRA, FABIAN ALONSO HERNANDEZ RAMOS.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 19: HIDROLOGÍA	
DEDICACIÓN:	Martes 2:00 PM-4:00PM, Miércoles 2:00 PM-4:00PM. Observaciones: Las (8) ocho horas lectivas faltantes serán acordadas con el docente a cargo del espacio académico.
PERFIL:	Estudiante activo del Programa Académico de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación. REQUISITOS: * Haber aprobado Hidrología * Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. *Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 *No estar en situación de prueba académica, *No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. *Asumir una sola monitoria. *Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-3 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido,
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico de HIDROLOGÍA es de carácter teórico práctico, se adelantan ejercicios y talleres prácticos, así como actividades de campo, en las cuales se requiere del acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos de acuerdo al syllabus para el periodo académico 2026-3.
DOCENTE (S):	CARLOS FRANCISCO GARCIA OLMOS.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 20: ALTIMETRÍA-2007, ALTIMETRÍA-2008	
DEDICACIÓN:	Miércoles 9:00 AM A 12:00 M, Jueves 1:00 PM A 4:00 PM, Viernes 8:00 AM A 11:00 AM. Observaciones: TRES (3) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente. REQUISITOS • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) • No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-3. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	MARIAM RIVAS DIAZGRANADOS, POR DEFINIR.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 21: PLANIMETRÍA-2005, PLANIMETRÍA-2005, PLANIMETRÍA-2006	
DEDICACIÓN:	Jueves 9:00 AM A 12:00 M Y 1:00 PM A 4:00 PM, Viernes 9:00 AM A 12:00 M. Observaciones: TRES (3) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoria. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional REQUISITOS • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) • No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-3. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	NIXON ALBERTO ROZO VEGA, POR DEFINIR.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 22: DISEÑO COMPUTACIONAL DE VÍAS-2055, DISEÑO COMPUTACIONAL DE VÍAS-2055	
DEDICACIÓN:	Lunes 12:00 M A 2:00 PM, Martes 6:00 PM A 8:00 PM, Miércoles 12:00 M A 2:00 PM Y 8:00 PM A 10:00 PM Observaciones: CUATRO (4) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente. REQUISITOS • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) • No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-3. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	MARIO ARTURO RINCON VILLALBA, ELKIN DARIO CAÑON BUITRAGO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 23: LEVANTAMIENTOS ESPECIALES-2041, TRÁNSITO Y TRANSPORTE 2042, TRÁNSITO Y TRANSPORTE 2043	
DEDICACIÓN:	Lunes 7:00 AM A -10:00 AM, Martes 12:00 M A 2:00 PM Y 8:00 PM A 10:00 PM, Miércoles 6:00 PM A 8:00 PM Observaciones: TRES (3) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente. REQUISITOS • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) • No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-3. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	ZAMIR MATURANA CORDOBA, ELKIN DARIO CAÑON BUITRAGO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 24: PERCEPCIÓN REMOTA-2039, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA-2046, BASE DE DATOS ESPACIALES-2036	
DEDICACIÓN:	Lunes 10:00 AM A 2:00 PM, Martes 12:00 M A 4:00 PM, Miércoles 12:00 M A 2:00 PM, Jueves 12:00 M A 2:00 PM
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoria. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente. REQUISITOS • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) • No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-3. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	ROSE MARIE ALDANA BOUTIN.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 25: PERCEPCIÓN REMOTA-2039, BASE DE DATOS ESPACIALES-2036	
DEDICACIÓN:	Miércoles 6:00 PM A 8:00 PM, Jueves 6:00 PM A 10:00 PM, Viernes 5:00 PM A 8:00 PM. Observaciones: TRES (3) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente. REQUISITOS • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) • No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-3. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	GERMAN TORRIJOS CADENA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 26: GEODESIA POSICIONAL-2009, GEODESIA POSICIONAL-2009,	
DEDICACIÓN:	Miércoles 2:00 PM A 5:00 PM, Jueves 10:00 AM A 1:00 PM. Observaciones: SEIS (6) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoria. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente. REQUISITOS • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) • No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-3. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JOHN ALEXANDER ORDUÑA DIAZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 27: CARTOGRAFÍA DIGITAL AVANZADA -2048, CARTOGRAFÍA DIGITAL AVANZADA -2048, CARTOGRAFÍA DIGITAL AVANZADA -2048	
DEDICACIÓN:	Lunes 4:00 PM A 10:00 PM, Observaciones: SEIS (6) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoria. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente. REQUISITOS • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) • No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-3. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	WILLIAM BENIGNO BARRAGAN ZAQUE.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 28: LOCALIZACIÓN DE VÍAS-2024, FOTOGRAMETRÍA Y FOTOINTERPRETACIÓN-2028	
DEDICACIÓN:	Jueves 4:00 PM A 6:00 PM, Viernes 2:00 PM A 5:00 PM. Observaciones: SETE (7) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoria. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente. REQUISITOS • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) • No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-3. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	POR DEFINIR, JEISON ANDRES ROMERO BELTRAN.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 29: CARTOGRAFÍA DIGITAL-2034, CARTOGRAFÍA DIGITAL-2034	
DEDICACIÓN:	Martes 6:00 PM A 10:00 PM, Miércoles 12:00 M A 2:00 PM Observaciones: SEIS (6) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoria. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente. REQUISITOS • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) • No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-3. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	IVAN ANDRES REYES GOMEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 30: TOPOGRAFÍA AUTOMATIZADA (IN)-2043, TOPOGRAFÍA AUTOMATIZADA (IN)-2043	
DEDICACIÓN:	Martes 9:00 AM A 12:00 M, Viernes 2:00 PM A 5:00 PM Observaciones: SEIS (6) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente. REQUISITOS • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) • No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-3. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	ZAMIR MATURANA CORDOBA, POR DEFINIR.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 31: QUÍMICA INORGÁNICA - 2702	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 542 6:00 a 8:00 am, Grupo 545 10:00 a 12:00 pm, Grupo 547 12:00 a 2:00 pm, Jueves Grupo 543 8:00 a 10:00 am, Grupo 544 10:00 a 12:00 pm, Viernes Grupo 541 6:00 a 8:00 am.
PERFIL:	Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico. REQUISITOS: Estudiante activo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. 1) Haber aprobado QUÍMICA INORGÁNICA sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 3) No haber sido sancionado disciplinariamente. 4) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. 5) Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de seis (6) grupos para el espacio académico QUÍMICA INORGÁNICA durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico QUÍMICA INORGÁNICA es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2026-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son 6 grupos del espacio académico QUÍMICA INORGÁNICA, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Química y/o Laboratorio de Calidad de Aguas y en talleres o asesoramiento de manera presencial, ya que, debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
DOCENTE (S):	RAMIRO ALFONSO RADA PERDIGÓN, ORLANDO BAEZ PARRA, DUVER ALBERTO MARTÍNEZ PACAVITA, ANGIE CATHERINE PATIÑO SÁNCHEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 32: BIOLOGÍA GENERAL - 2701	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 541 10:00 a 12:00 pm, Grupo 542 12:00 a 2:00 pm, Grupo 545 6:00 a 8:00 am, Grupo 547 8:00 a 10:00 am, Viernes Grupo 543 8:00 a 10:00 am, Grupo 544 10:00 a 12:00 pm
PERFIL:	Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico. REQUISITOS: Estudiante activo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. 1) Haber aprobado BIOLOGÍA GENERAL sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 3) No haber sido sancionado disciplinariamente. 4) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. 5) Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de seis (6) grupos para el espacio académico BIOLOGÍA GENERAL durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico BIOLOGÍA GENERAL es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2026-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son 6 grupos del espacio académico BIOLOGÍA GENERAL, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Biología y/o Microbiología y en talleres o asesoramiento de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
DOCENTE (S):	DIANA MARCELA TRUJILLO RODRÍGUEZ, LUZ MERY BUITRAGO ALVARADO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 33: BIOLOGÍA COMPARADA - 2704, MICROBIOLOGÍA - 2710	
DEDICACIÓN:	Miércoles Grupo 542 8:00 a 10:00 am, Grupo 543 10:00 a 12:00 pm, Grupo 542 (Microbiología) 6:00 a 8:00 am, Grupo 544 (Microbiología), 12:00 a 2:00 pm, Viernes Grupo 544 10:00 a 12:00 pm, Grupo 545 (Microbiología) 8:00 a 10:00 am.
PERFIL:	Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico. REQUISITOS: Estudiante activo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. 1) Haber aprobado BIOLOGÍA COMPARADA Y MICROBIOLOGÍA sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 3) No haber sido sancionado disciplinariamente. 4) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. 5) Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de seis (6) grupos: 3 para el espacio académico BIOLOGÍA COMPARADA y 3 para el espacio académico MICROBIOLOGÍA durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos BIOLOGÍA COMPARADA Y MICROBIOLOGÍA son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2026-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son 6 grupos: 3 del espacio académico BIOLOGÍA COMPARADA y 3 del espacio académico MICROBIOLOGÍA, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Biología y/o Microbiología y en talleres o asesoramiento de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
DOCENTE (S):	JUAN CAMILO GARIBELLO PEÑA, DIANA CAROLINA TUSO PINZÓN, LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 34: QUÍMICA ORGÁNICA - 2705	
DEDICACIÓN:	Martes Grupo 543 12:00 a 2:00 pm, Grupo 544 10:00 a 12:00 pm, Miércoles Grupo 541 8:00 a 10:00 am, Grupo 542 6:00 a 8:00 am, Grupo 545 10:00 a 12:00 pm, Grupo 546, 12:00 a 2:00 pm.
PERFIL:	Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico. REQUISITOS: Estudiante activo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. 1) Haber aprobado QUÍMICA ORGÁNICA sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 3) No haber sido sancionado disciplinariamente. 4) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. 5) Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de seis (6) grupos del espacio académico QUÍMICA ORGÁNICA durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos QUÍMICA ORGÁNICA son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2026-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son 6 grupos: del espacio académico QUÍMICA ORGÁNICA, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Química y/o Calidad del Agua y en talleres o asesoramiento de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
DOCENTE (S):	OSCAR GENARO GARCIA BAUTISTA, OSCAR JAVIER MEDINA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 35: QUÍMICA AMBIENTAL APLICADA - 2724, FISICOQUÍMICA - 2717	
DEDICACIÓN:	Martes Grupo 541 8:00 a 10:00 am, Grupo 542 10:00 a 12:00 pm, Grupo 543 (FISICOQUÍMICA) 12:00 a 2:00 pm, Miércoles Grupo 541 (FISICOQUÍMICA) 6:00 a 8:00 am, Viernes Grupo 543 6:00 a 8:00 am. Observaciones: Las 2 horas restantes serán coordinadas con el docente Freddy Leonard Alfonso Moreno
PERFIL:	Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico. REQUISITOS: Estudiante activo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. 1) Haber aprobado QUÍMICA AMBIENTAL APLICADA Y FISICOQUÍMICA sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 3) No haber sido sancionado disciplinariamente. 4) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. 5) Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de cinco (5) grupos: 3 del espacio académico QUÍMICA AMBIENTAL APLICADA y 2 del espacio académico FISICOQUÍMICA durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos QUÍMICA AMBIENTAL APLICADA y FISICOQUÍMICA son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2026-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son 5 grupos: 3 del espacio académico QUÍMICA AMBIENTAL APLICADA y 2 del espacio académico FISICOQUÍMICA los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Química y/o Calidad del Agua y en talleres o asesoramiento de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
DOCENTE (S):	FREDDY LEONARD ALFONSO MORENO, ANDREA LACHE MUÑOZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 36: CARTOGRAFÍA - 2714, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - 2721	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 543 (SIG) 10:00 a 12:00 pm, Martes Grupo 545 8:00 a 10:00 am, Grupo 541 (SIG) 10:00 a 12:00 pm, Miércoles Grupo 546 10:00 a 12:00 pm, Jueves Grupo 541 8:00 a 10:00 am, Grupo 545 (SIG) 10:00 a 12:00 pm.
PERFIL:	Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico. REQUISITOS: Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Ingeniería Ambiental. 1) Haber aprobado CARTOGRAFÍA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 3) No haber sido sancionado disciplinariamente. 4) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. 5) Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de seis (6) grupos: 3 del espacio académico CARTOGRAFÍA, 3 del espacio académico SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos CARTOGRAFÍA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas en las salas de cómputo y/o Cartografía, donde se requiere el trabajo del monitor, para el desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para un buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2026-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son 6 grupos: 3 del espacio académico CARTOGRAFÍA, 3 del espacio académico SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en sala de Cartografía y/o salas de sistemas en talleres o asesoramiento de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
DOCENTE (S):	JOHN JAIRO VILLATE SIERRA, AMED BONILLA PÉREZ, JUAN CARLOS ALARCON HINCAPIE.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 37: TECNOLOGÍAS APROPIADAS I - 2735, TECNOLOGÍAS APROPIADAS II - 2739	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 543 (Tecno II) 8:00 a 10:00 am, Martes Grupo 541 (Tecno II) 6:00 a 8:00 am, Grupo 542 (Tecno II) 8:00 a 10:00 am, Miércoles Grupo 541 10:00 a 12:00 pm, Jueves Grupo 541 10:00 a 12:00 pm, Grupo 543 8:00 a 10:00 am.
PERFIL:	Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico. REQUISITOS: Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Ingeniería Ambiental. 1) Haber aprobado TECNOLOGÍAS APROPIADAS I y TECNOLOGÍAS APROPIADAS II sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 3) No haber sido sancionado disciplinariamente. 4) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. 5) Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de cinco (5) grupos: 2 del espacio académico TECNOLOGÍAS APROPIADAS I y 3 del espacio académico TECNOLOGÍAS APROPIADAS II durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos TECNOLOGÍAS APROPIADAS I y TECNOLOGÍAS APROPIADAS II son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2026-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son 5 grupos: 2 del espacio académico TECNOLOGÍAS APROPIADAS I y 3 del espacio académico TECNOLOGÍAS APROPIADAS II los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en talleres o asesoramiento de manera presencial y en el laboratorio de Tecnologías limpias, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
DOCENTE (S):	MARTHA ISABEL MEJÍA DE ALBA, ALVARO MARTIN GUTIERREZ MALAXECHEBARRIA, ANGIE CATHERINE PATIÑO SANCHEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 38: CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I - 2728, CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II - 2734	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 541 (Conta II) 7:00 a 9:00 am, Grupo 542 (Conta II) 9:00 a 11:00 am, Grupo 543 (Conta II) 11:00 a 1:00 pm, Miércoles Grupo 542 8:00 a 10:00 am, Jueves Grupo 541 8:00 a 10:00 am. Observaciones: Las 2 horas restantes serán coordinadas con el docente DIEGO ALEJANDRO TORRES MARTÍNEZ
PERFIL:	Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico. REQUISITOS: Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Ingeniería Ambiental. 1) Haber aprobado CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 3) No haber sido sancionado disciplinariamente. 4) No estar en situación de prueba académica condición de bajo rendimiento académico. 5) Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de cinco (5) grupos: 2 del espacio académico CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I y 3 del espacio académico CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II, son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2026-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son 5 grupos: 2 del espacio académico CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I y 3 del espacio académico CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en talleres o asesoramiento de manera presencial y en el laboratorio de Química y/o Calidad de aguas y Calidad del Aire, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
DOCENTE (S):	DIEGO ALEJANDRO TORRES MARTÍNEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 39: MANEJO TÉCNICO AMBIENTAL - 2743, EVALUACIÓN AMBIENTAL I - 2742, EVALUACIÓN AMBIENTAL II - 2746	
DEDICACIÓN:	Martes Grupo 541 (Manejo Técnico Ambiental) 10:00 a 12:00 pm, Grupo 541 (Eva I) 8:00 a 10:00 am, Miércoles Grupo 542 (Manejo Técnico Ambiental) 10:00 a 12:00 pm, Grupo 543 (Eva II) 8:00 a 10:00 am, Jueves Grupo 541 (Eva II) 6:00 a 8:00 am, Viernes Grupo 543 (Eva I) 6:00 a 8:00 am.
PERFIL:	Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico. REQUISITOS: Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Ingeniería Ambiental. 1) Haber aprobado MANEJO TÉCNICO AMBIENTAL, EVALUACIÓN AMBIENTAL I Y EVALUACIÓN AMBIENTAL II sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 3) No haber sido sancionado disciplinariamente. 4) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. 5) Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de seis (6) grupos: 2 del espacio académico MANEJO TÉCNICO AMBIENTAL, 2 del espacio académico EVALUACIÓN AMBIENTAL I y 2 del espacio académico EVALUACIÓN AMBIENTAL II durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos MANEJO TÉCNICO AMBIENTAL, EVALUACIÓN AMBIENTAL I Y EVALUACIÓN AMBIENTAL II son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2026-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son 6 grupos: 2 del espacio académico MANEJO TÉCNICO AMBIENTAL, 2 del espacio académico EVALUACIÓN AMBIENTAL I y 2 del espacio académico EVALUACIÓN AMBIENTAL II los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en talleres o asesoramiento de manera presencial en las aulas, en las salas de cómputo y en las salidas de campo ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
DOCENTE (S):	MARÍA JOSÉ PAEZ DÍAZ, CÉSAR AUGUSTO GARCÍA VALBUENA, LUIS HERNANDO CASTILLO MOSQUERA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 40: CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA - 12	
DEDICACIÓN:	Martes Grupo 541 6:00 a 8:00 pm, Jueves Grupo 542 9:00 a 11:00 am, Grupo 544 7:00 a 9:00 am, Grupo 543, 2:00 a 4:00 pm. Observaciones: Las 4 horas restantes serán coordinadas con los docentes a cargo del espacio académico así: 1) 1 hora con el Jhon fredy Cárdenas Romero 2) 1 horas con el docente José Luis Blanco Núñez 3) 2 horas con la docente María Elvira Hernández
PERFIL:	Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico. REQUISITOS: Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Ingeniería Ambiental. 1) Haber aprobado CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 3) No haber sido sancionado disciplinariamente. 4) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. 5) Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de cuatro (4) grupos del espacio académico CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA es de carácter teórico, por tal razón se adelantan sesiones en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría en el manejo y distribución de los grupos para llevar a buen término las diferentes actividades planteadas. Adicionalmente, cada semana se realizan sesiones teóricas donde se requiere el trabajo del monitor para el alistamiento y posterior desarrollo de los grupos de trabajo a lo largo del semestre, ya que los grupos son demasiado grandes superando los 80 estudiantes inscritos. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para un buen desarrollo de las diferentes sesiones programadas durante el semestre académico 2026-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son cuatro (4) grupos del espacio académico CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes en el auditorio de la Facultad, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados.
DOCENTE (S):	JOHN FREDY CÁRDENAS ROMERO, JOSÉ LUIS BLANCO NUÑEZ, MARÍA ELVIRA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 41: BIOLOGÍA GENERAL, FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA, ZONOSIS Y EPIDEMIOLOGÍA	
DEDICACIÓN:	Lunes 9:00 am - 1:00 pm, Martes 9:00 am - 3:00 pm, Miércoles 1:00 pm - 3:00 pm
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos BIOLOGÍA / FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA / ZONOSIS Y EPIDEMIOLOGÍA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor. Debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento 3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-3. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	MARTHA CAROLINA VÁSQUEZ RODRÍGUEZ, SANDRA PATRICIA GARZÓN JIMÉNEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 42: MICROBIOLOGÍA, BIOTECNOLOGÍA	
DEDICACIÓN:	Martes 7:00 am - 11:00 am, Jueves 7:00 am - 3:00 pm
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos MICROBIOLOGÍA / BIOTECNOLOGÍA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor. Debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento 3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-3. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	LUISA ALEJANDRA GARCÍA GALINDO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 43: FUNDAMENTOS QUÍMICA, QUÍMICA ORGÁNICA	
DEDICACIÓN:	Jueves 7:00 am - 11:00 am, Viernes 9:00 am - a 5:00 pm
PERFIL:	Estudiante activo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos FUNDAMENTOS DE QUÍMICA/QUÍMICA ORGÁNICA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor. Debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento. 3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-3. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JORGE ALONOS CÁRDENAS LEÓN, NORMAN ARTURO TORRES SERRANO, JHON JAIRO ÁVILA CORTES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 44: FISICOQUÍMICA, QUÍMICA ORGÁNICA, BIOQUÍMICA	
DEDICACIÓN:	Lunes 9:00 am - 11.00 am, Miércoles 9:00 am - 5:00 pm, Jueves 9:00 am- 11:00 am
PERFIL:	Estudiante activo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos FISICOQUÍMICA / QUÍMICA ORGÁNICA / BIOQUÍMICA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor. Debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento. 3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-3. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	FREDDY LEONARD ALFONSO MORENO, NORMAN ARTIURO TORRES SERRANO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 45: TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, DIBUJO TÉCNICO	
DEDICACIÓN:	Martes 7:00 am -11:00 am, Miércoles 7:00 am -11:00 am, Viernes 7:00 am -11:00 am
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA / DIBUJO TÉCNICO. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor. Debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento 3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-3. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JHON FREDY LÓPEZ LÓPEZ, FREDY GIOVANNY DÍAZ MILA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 46: ALCANTARILLADOS, CALIDAD DEL AIRE, PLANTAS DE AGUA POTABLE	
DEDICACIÓN:	Miércoles 7:00 am - 11:00 am, Viernes 7:00 am - 11:00 am y de 1:00 pm a 5:00 pm
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos ALCANTARILLADOS / CALIDAD DEL AIRE / PLANTAS DE AGUA POTABLE. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor. Debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento 3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-3. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JORGE ALBERTO VALERO FANDIÑO, GABRIEL ERNESTO ESCOBAR, DIEGO ALEJANDRO PULGARÍN MONTOYA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 47: FÍSICA MECÁNICA, FÍSICA ONDULATORIA	
DEDICACIÓN:	Martes 1:00 pm - 3:00 pm, Miércoles 1:00 pm - 3:00 pm, Jueves 11:00 am - 3:00 pm, Viernes 1:00 pm - 5:00 pm.
PERFIL:	Estudiante activo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos FÍSICA MECÁNICA / FÍSICA ONDULATORIA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor. Debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento. 3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-3 • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	MAWIN JAVIER MATÍNEZ JIMÉNEZ, JHON ANDERSON ROSERO GIL, NELSON CAMILO POSADA AGUIRRE.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 48: FUNDAMENTOS DE QUÍMICA-2112	
DEDICACIÓN:	Martes 9:00A.M A 11:00A.M., 11:00 A.M. A 1:00 P.M., Miércoles 9:00A.M. A 11:00A.M, 11:00 A.M. A 1:00 P.M., Viernes 7:00 A.M. A 9:00 A.M. Observaciones: Las 2 horas faltantes para completar las 12 horas, serán coordinadas con los docentes de la asignatura.
PERFIL:	Estudiante activo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: > Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). > No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica. > No haber sido sancionado disciplinariamente El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es teórico-practico y en el presente semestre tiene 5 grupos. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para ayudar en la preparación, desarrollo y resolución de dudas en todas las prácticas de laboratorio. Además, para brindar acompañamiento, toma de asistencia, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes para el buen desarrollo de las diferentes actividades.
DOCENTE (S):	MARTIN ANTONIO GIL MOLINA, BEATRIZ HELENA GUZMAN MEDINA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 49: FÍSICA I: MECÁNICA NEWTONIANA-3	
DEDICACIÓN:	Lunes 7:00 A.M. A 9:00 A.M., 9:00 A.M.-11:00 A.M., 11:00 A.M. A 1:00 P.M., 1:00 P.M. A 3:00 P.M., Martes 7:00 A.M. A 9:00 A.M. Observaciones: Las 2 horas faltantes para completar las 12 horas, serán coordinadas con el docente de la asignatura.
PERFIL:	Estudiante activo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: > Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). > No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica. > No haber sido sancionado disciplinariamente El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es teórico-practico y en el presente semestre tiene 4 grupos. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para ayudar en la preparación, desarrollo y resolución de dudas en todas las prácticas de laboratorio. Brindar acompañamiento, toma de asistencia, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes para el buen desarrollo de las diferentes actividades.
DOCENTE (S):	PEDRO EMILIO PRIETO GARZÓN.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 50: QUÍMICA AMBIENTAL-2406	
DEDICACIÓN:	Lunes 9:00A.M A 11:00A.M., 11:00 A.M. A 1:00 P.M., Martes 9:00A.M. A 11:00A.M, 11:00 A.M. A 1:00 P.M. Observaciones: Las 4 horas faltantes para completar las 12 horas, serán coordinadas con los docentes de la asignatura.
PERFIL:	Estudiante activo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: > Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). > No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica. > No haber sido sancionado disciplinariamente El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es teórico-practico y en el presente semestre tiene 3 grupos. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para ayudar en la preparación, desarrollo y resolución de dudas en todas las prácticas de laboratorio. Además, para brindar acompañamiento, toma de asistencia, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes para el buen desarrollo de las diferentes actividades.
DOCENTE (S):	BEATRIZ HELENA GUZMAN MEDINA, MARTIN ANTONI GIL MOLINA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 51: PROCESOS BIOLÓGICOS-2411, GESTIÓN DE INOCUIDAD-2435	
DEDICACIÓN:	Lunes 1:00 P.M. A 3:00 P.M., Martes 1:00 P.M. A 3:00 P.M., Miércoles 1:00 P.M. A 3:00 P.M., 3:00 P.M. A 5:00 P.M., Observaciones: Las 4 horas faltantes para completar las 12 horas, serán coordinadas con los docentes de la asignatura.
PERFIL:	Estudiante activo del Programa Académico de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: > Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). > No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica. > No haber sido sancionado disciplinariamente El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial.
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos 1 y 2 son teórico-practico, en el presente semestre Procesos biológicos tiene 2 grupos y Gestión de inocuidad 2 grupos. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para ayudar en la preparación, desarrollo y resolución de dudas en todas las prácticas de laboratorio. Brindar acompañamiento, toma de asistencia, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes para el buen desarrollo de las diferentes actividades.
DOCENTE (S):	NADENKA BEATRIZ MELO BRITO, ILEANA ROMEA CARDENAS MANOSALVA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 52: SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA-2417	
DEDICACIÓN:	Miércoles 7:00 A.M. A 9:00 A.M., 11:00 A.M. A 1:00 P.M., Jueves 9:00A.M. A 11:00A.M, 11:00 A.M. A 1:00 P.M. Observaciones: Las 4 horas faltantes para completar las 12 horas, serán coordinadas con los docentes de la asignatura.
PERFIL:	Estudiante activo del Programa Académico de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: > Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). > No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica. > No haber sido sancionado disciplinariamente El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico tiene 3 grupos y funciona con aulas de informática. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para ayudar en el desarrollo y resolución de dudas en todas las prácticas en la sala de informática. Además, para brindar acompañamiento, toma de asistencia, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes para el buen desarrollo de las diferentes actividades.
DOCENTE (S):	FREDY YOBANI DÍAZ MILA, EDDISON BARON CASTRO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 53: APOYO ACREDITACIÓN	
DEDICACIÓN:	Lunes 11:00 A.M. A 1:00 P.M., Martes 1:00 P.M. A 3:00 P.M. Observaciones: Las 8 horas faltantes para completar las 12 horas, se acuerdan con la coordinación.
PERFIL:	Estudiante activo del Programa Académico de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 4. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: > Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). > No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica. > No haber sido sancionado disciplinariamente El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de una persona de apoyo para ayudar a los docentes en las actividades de acreditación, en cuanto a la revisión de bases de datos, consolidación de información, avance en el plan de seguimiento, instructivos y manuales.
DOCENTE (S):	TITO ERNESTO GUTIERREZ DAZA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 54: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS GRUPO 150, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS GRUPO 151, ESCENARIOS Y ENTORNOS DEPORTIVOS GRUPO 180	
DEDICACIÓN:	Lunes De 1:00 a 5:00 p.m. Sede Porvenir y de 6:00 a 10:00 p.m. Sede Vivero, Miércoles De 6:00 p.m. a 10:00 p.m. Sede Vivero
PERFIL:	Estudiante en estado ACTIVO para el periodo académico 2026-3, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoria de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas específicamente Excel y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor. REQUISITOS: • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). • No haber sido sancionado disciplinariamente. • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad, involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en Organización de Eventos y Escenarios y Entornos Deportivos
DOCENTE (S):	FREDY GIOVANNI SOLANO VILLAMIZAR, FREDY GIOVANNI SOLANO VILLAMIZAR, FREDY GIOVANNI SOLANO VILLAMIZAR.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 55: INTRODUCCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DEPORTES GRUPO 110, INTRODUCCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DEPORTES GRUPO 113, DEPORTE FORMATIVO GRUPO 122	
DEDICACIÓN:	Lunes De 6:00 a 10:00 p.m. Sede Vivero, Martes De 1:00 p.m. a 3:00 p.m. Sede Porvenir, Miércoles De 1:00 p.m. a 3:00 p.m. Sede Porvenir, Jueves De 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Sede Porvenir
PERFIL:	Estudiante en estado ACTIVO para el periodo académico 2026-3, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoria de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas específicamente Excel y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor. REQUISITOS: • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). • No haber sido sancionado disciplinariamente. • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad, involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en Introducción y Clasificación de los Deportes y Escenarios y el Deporte Formativo
DOCENTE (S):	AURA MARÍA OROZCO RODRÍGUEZ, AURA MARÍA OROZCO RODRÍGUEZ, CARLOS ALBERTO FLÓREZ MORENO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 56: ESCENARIOS Y ENTORNOS DEPORTIVOS GRUPO 181, DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO GRUPO 171, DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO GRUPO 172	
DEDICACIÓN:	Lunes De 7:00 a.m. a 9:00 a.m. Sede Porvenir. De 9:00 a.m. a 11:00 a.m. Sede Porvenir. De 11:00 a.m. a 1:00 p.m. Sede Porvenir, Miércoles De 7:00 a.m. a 9:00 a.m. Sede Porvenir. De 9:00 a.m. a 11:00 a.m. Sede Porvenir. De 11:00 a.m. a 1:00 p.m. Sede Porvenir
PERFIL:	Estudiante en estado ACTIVO para periodo académico 2026-3, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoria de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas específicamente Excel y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor. REQUISITOS: • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). • No haber sido sancionado disciplinariamente. • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad, involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos Escenarios y Entornos Deportivos y Deporte de Alto Rendimiento
DOCENTE (S):	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA REYES, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA REYES, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA REYES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 57: RECREACIÓN LÚDICA Y JUEGO GRUPO 150, RECREACIÓN LÚDICA Y JUEGO GRUPO 151, INVESTIGACIÓN DE MERCADOS GRUPO 172	
DEDICACIÓN:	Lunes De 1:00 p.m. a 3:00 p.m. Sede Porvenir, Miércoles De 11:00 a.m. a 1:00 p.m. Sede Porvenir. De 6:00 p.m. a 10:00 p.m. Sede Vivero, Viernes De 7:00 a 11:00 a.m. Sede Porvenir
PERFIL:	Estudiante en estado ACTIVO para el periodo académico 2026-3, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria. Habilidades blandas requeridas para las asignaturas de Investigación de Mercados y Desarrollo Organizacional. La siguiente lista de habilidades pueden caracterizar al estudiante que se postule o bien, tener la disposición para desarrollarlas. 1. Comunicación efectiva: Capacidad para explicar conceptos de manera clara y concisa, así como para coordinar y transmitir información de manera clara y precisa. 2. Trabajo en equipo: Colaboración con profesores y compañeros para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. 3. Responsabilidad: Disponibilidad para el trabajo presencial en los horarios correspondientes a las asignaturas elegidas. Cumplimiento puntual a los acuerdos que se hagan con la docente y eficiente en las tareas asignadas. 4. Empatía: Comprensión y apoyo a las necesidades, expectativas y dificultades de los estudiantes. 5. Paciencia: Capacidad para manejar situaciones difíciles y preguntas repetitivas. 6. Liderazgo: Capacidad para guiar y motivar a otros estudiantes. 7. Creatividad: Innovación en planificación y ejecución de tareas. 8. Planificación y organización: Habilidad para gestionar y hacer seguimiento a múltiples tareas. 9. Resolución de problemas: Capacidad para manejar imprevistos y encontrar soluciones rápidas y efectivas. 10. Flexibilidad: Adaptabilidad a cambios y situaciones imprevistas. Beneficios de ser monitor: • Oportunidad de reforzar conocimientos y adquirir experiencia práctica en manejo de grupos y organización de eventos. • Desarrollo de habilidades de liderazgo y gestión. REQUISITOS: • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). • No haber sido sancionado disciplinariamente. • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad, involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en las asignaturas de Recreación, Lúdica y Juego e Investigación de Mercados
DOCENTE (S):	MIGUEL MAURICIO CEPEDA THIRIAT, MIGUEL MAURICIO CEPEDA THIRIAT, SORAYDA MARTÍNEZ MONROY



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 58: DESARROLLO ORGANIZACIONAL GRUPO 160, DESARROLLO ORGANIZACIONAL GRUPO 161, DEPORTE FORMATIVO GRUPO 123	
DEDICACIÓN:	Lunes De 9:00 a.m. a 11:00 a.m., sede Porvenir De 6:00 p.m. a 10:00 p.m. Sede Vivero, Martes De 9:00 a.m. a 11:00 a.m. Sede Porvenir De 11:00 a.m. a 1:00 p.m. Sede Porvenir, Miércoles De 11:00 a.m. a 1:00 p.m. Sede Porvenir.
PERFIL:	Estudiante en estado ACTIVO para el periodo académico 2026-3, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoria de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas específicamente Excel y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor. REQUISITOS: • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). • No haber sido sancionado disciplinariamente. • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad, involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en las asignaturas de Desarrollo Organizacional y el Deporte Formativo
DOCENTE (S):	LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES, LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES, CARLOS ALBERTO FLÓREZ MORENO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 59: INTRODUCCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DEPORTES GRUPO 111, INTRODUCCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DEPORTES GRUPO 112, DEPORTE FORMATIVO GRUPO 121	
DEDICACIÓN:	Lunes De 7:00 a.m. a 9:00 a.m. Sede Porvenir. De 9:00 a.m. a 11:00 a.m. Sede Porvenir, De 11:00 a.m. a 1:00 p.m. Sede Porvenir, Miércoles De 7:00 a.m. a 9:00 a.m. Sede Porvenir. De 9:00 a.m. a 11:00 a.m. Sede Porvenir. De 11:00 a.m. a 1:00 p.m. Sede Porvenir
PERFIL:	Estudiante en estado ACTIVO para el periodo académico 2026-3, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoria de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas específicamente Excel y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor. REQUISITOS: • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). • No haber sido sancionado disciplinariamente. • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad, involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en Introducción y Clasificación de los Deportes y Deporte Formativo
DOCENTE (S):	RAFAEL BAUTISTA CANO, RAFAEL BAUTISTA CANO, RAFAEL BAUTISTA CANO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 60: CURRÍCULO Y CALIDAD	
DEDICACIÓN:	Lunes De 7 a 11 a.m., Martes De 7 a 11 a.m., Miércoles De 7 a 11 a.m.
PERFIL:	Estudiante en estado ACTIVO para el periodo académico 2026-3, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado más del 80% del Plan de Estudios, que tenga conocimiento en el desarrollo de infografías, gráficos dinámicos y piezas promocionales, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoria de manera presencial, habilidades en redacción de documentos, sistematización de datos, Excel, Word, comprensión de textos, capacidad de escucha y trabajo en equipo REQUISITOS: • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). • No haber sido sancionado disciplinariamente. • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad, involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Por tanto, se requiere de una persona de apoyo (monitor) para las actividades de recolección de datos y tabulación de información en el proceso de Autoevaluación y Acreditación y Ajuste Curricular del Programa Académico, ya que el programa se encuentra realizando un proceso de ajuste a la malla curricular y Renovación de Registro Calificado.
DOCENTE (S):	JHON EDISSON ALVARADO TORRES, DIANA MARÍA PRIETO SANABRIA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131 PERFIL DE MONITOR 61: LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS	
DEDICACIÓN:	Lunes 4 p.m. - 6 p.m., Viernes 4 p.m. - 6 p.m., Sábado 7a.m.- 11 a.m. Observaciones: Las 4 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de la asignatura
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS, y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del Programa Académico.
JUSTIFICACIÓN:	"Se requiere estudiante como monitor para la asignatura LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS El monitor deberá: • Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-III. • Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	RUBBY STELLA PARDO PINZÓN.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131	
PERFIL DE MONITOR 62: LEVANTAMIENTOS ALTIMÉTRICOS, TOPOGRAFÍA DE VÍAS II	
DEDICACIÓN:	Miércoles 8 a.m.- 12 m., 12 m. - 4 p.m., Jueves 12 m. - 4 p.m.
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS ALTIMÉTRICOS y TOPOGRAFÍA DE VÍAS II, y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del Programa Académico.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS ALTIMÉTRICOS y TOPOGRAFÍA DE VÍAS II El monitor deberá: • Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-III. • Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA, OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131	
PERFIL DE MONITOR 63: TOPOGRAFÍA DE VÍAS I, LEVANTAMIENTOS ALTIMÉTRICOS	
DEDICACIÓN:	Lunes 10 a.m.- 1 p. m., Sábado 7a.m.- 11 a.m. Observaciones: Las 5 horas faltantes para completar 12 las coordinará con los docentes de las asignaturas
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de TOPOGRAFÍA DE VÍAS I y LEVANTAMIENTOS ALTIMÉTRICOS, y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del Programa Académico.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas TOPOGRAFÍA DE VÍAS I y LEVANTAMIENTOS ALTIMÉTRICOS El monitor deberá: • Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-III. • Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	JULIO HERNÁN BONILLA ROMERO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131	
PERFIL DE MONITOR 64: CARTOGRAFÍA DIGITAL, LEVANTAMIENTOS FOTOGRAMÉTRICOS	
DEDICACIÓN:	Lunes 2 p.m. - 4 p.m., Martes 2 p.m. - 4 p.m., Miércoles 3 p.m. - 5 p.m, Viernes 3 p.m. - 5 p.m. Observaciones: Las 4 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de la asignatura
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de CARTOGRAFÍA DIGITAL y LEVANTAMIENTOS FOTOGRAMÉTRICOS, y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del Programa Académico.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas CARTOGRAFÍA DIGITAL y LEVANTAMIENTOS FOTOGRAMÉTRICOS El monitor deberá: • Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-III. • Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	JANNETH PARDO PINZÓN, JANNETH PARDO PINZÓN.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 65: FÍSICA MECÁNICA - 25404, MECÁNICA DE FLUIDOS-25408, OPERACIÓN DE PLANTAS Y ESTACIONES DE BOMBEO - 25420	
DEDICACIÓN:	Miércoles 1:00 P.M. A 5:00 P.M., Jueves 1:00 P.M. A 5:00 P.M., Sábado 9:00 A.M. A 11:00 A.M. Observaciones: Está por definir el horario del espacio académico de FÍSICA MECÁNICA. El asistente académico cuadra 2 horas a convenir con el docente a cargo.
PERFIL:	Se requiere de una persona de apoyo (asistente académico e investigativo) para las actividades de supervisión y explicación de los procesos desarrollados en el laboratorio de Física y Modelación Ambiental. Los espacios académicos son de carácter teórico práctico, único espacio académico de fundamentación en física, mecánica de fluidos y operación de plantas del futuro tecnólogo, que también por tratarse de grupos numerosos de primer, segundo semestre y cuarto semestre, usualmente presenta dificultades en su desarrollo y asimilación por parte de los estudiantes. Lo anterior siempre ha hecho indispensable el acompañamiento adicional del estudiante en el desarrollo de sus actividades correspondientes al trabajo cooperativo y autónomo del estudiante, el monitor debe tener el suficiente conocimiento de los equipos que se deben usar en cada una de las prácticas en el laboratorio.
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Programas Académicos de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Física Mecánica, Mecánica de Fluidos y Operación de Plantas y Estaciones de Bombeo, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, debe demostrar habilidades en el análisis y solución de problemas, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle y otras plataformas como Teams, además debe tener conocimiento en el manejo de plataformas de simuladores de laboratorio, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del Programa Académico. Para el periodo académico 2026-3 el asistente académico e investigativo deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	ALEJANDRO HERNANDEZ TORRES, LUIS EDUARDO ARROYO TOVAR, EDISON URIBE.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 66: FUNDAMENTOS DE QUÍMICA-25405 (1 GRUPO), CALIDAD DE AGUA - 25408 (1 GRUPOS), BIOLOGÍA - 2311	
DEDICACIÓN:	Lunes 1:00 A.M. A 5:00 P.M., Martes 1:00 A.M. A 5:00 P.M., Sábado 7:00 A.M. A 9:00 A.M., 11:00 A.M A 1:00 P.M. Observaciones: Está por definir el horario de los espacios académicos de BIOLOGIA y FUNDAMENTOS DE QUIMICA
PERFIL:	En los espacios académicos de Fundamentos de Química, Calidad de Agua y Residuos Líquidos, un componente importante de la asignatura es el trabajo de laboratorio. En este momento existen 4 grupos de laboratorio, se requiere de una estrecha colaboración con los estudiantes para un efectivo trabajo. Igualmente se requiere colaborar con los estudiantes en la entrega y devolución de los equipos e insumos que se entregan en el laboratorio. Además, se requiere colaboración con el coordinador de laboratorio para que los materiales y equipos se entreguen adecuada y oportunamente. En la parte teórica los monitores pueden reforzar los conocimientos dados en clase por el docente, además debe tener los suficientes conocimientos en el manejo adecuado de equipos y reactivos del laboratorio. Se requiere también el acompañamiento del monitor en los espacios académicos relacionados.
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Programas Académicos de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales que haya cursado y aprobado el espacio académico de Fundamentos de Química, Calidad de Agua y Residuos Líquidos, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle y otras plataformas como Team, también debe tener conocimientos de plataforma de simuladores de laboratorio, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del Programa Académico. Para el periodo académico 2026-3 el asistente académico e investigativo deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	JUAN CARLOS SANCHEZ GAITAN, JUAN CARLOS SANCHEZ GAITAN, FABIOLA CARDENAS TORRES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 67: DISEÑO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - 2353, SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO 25430, GESTIÓN COMERCIAL 2346	
DEDICACIÓN:	Lunes DE 9:00 A.M. A 1:00 P.M., Martes DE 9:00 A.M. A 1:00 P.M., Sábado 7:00 A.M. A 11:00 A.M
PERFIL:	El espacio de Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado, Diseño de Redes de Acueducto y Alcantarillado y Gestión Comercial de los Servicios Públicos, son teórico práctico y pertenece al componente técnico – operativo del plan de estudios del Programa Académico. El monitor deberá tener conocimiento acerca de los criterios de diseño, formas de cálculo, funcionamiento, manejo y operación de cada uno de los elementos que conforman los sistemas de acueductos y alcantarillados. De igual forma esta formación que recibe el tecnólogo permite su participación en los procesos que el programa realiza acerca de gestión integral del recurso hídrico al igual que en las organizaciones e instituciones encargadas de este tema. En la parte teórica los monitores pueden reforzar los conocimientos dados en clase por el docente. Por todo lo anterior pensando exclusivamente en el beneficio del estudiante con mayor rendimiento académico y sin recortes en el contenido de la asignatura que arriesguen la calidad de la misma es importante el apoyo del asistente académico e investigativo para que cumpla con las funciones asignadas por el Consejo Superior Universitario en el Estatuto Estudiantil y realizar las actividades acordes al desarrollo de la monitoria las cuales estarán supeditadas o supervisadas por el o los docentes de los espacios académicos, y acompañará al grupo y docente en las prácticas extramurales durante el semestre.
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de los Programas Académicos de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos , Saneamiento Ambiental, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Administración Ambiental que haya cursado y aprobado el espacio académico de Diseño de Redes de Acueducto y Alcantarillado, Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado y Gestión Comercial con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser asistente académico e investigativo, preferiblemente haber trabajado en laboratorios ambientales como analista, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle y otras plataformas como Teams, también que tenga conocimiento en el manejo de plataformas de simulación de laboratorios, además de software especializado (Epanet, Akwa) en el manejo de mapas, ubicaciones georeferenciales y de estratificación, estos con el apoyo de los docentes, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del Programa Académico. Para el periodo académico 2026-3 el asistente académico e investigativo deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	YOLIMA DEL CARMEN AGUALIMPIA DUALIBY, YOLIMA DEL CARMEN AGUALIMPIA DUALIBY, ERNEY GONZALO RAMOS.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 68: SERVICIO PÚBLICO DE GAS 23431, SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 25432, ENERGÍAS RENOVABLES	
DEDICACIÓN:	Lunes DE 1:00 P.M. A 5:00 P.M., Martes DE 1:00 P.M. A 5:00 P.M., Miércoles DE 1:00 P.M. A 5:00 P.M.
PERFIL:	La Universidad Distrital Francisco José de Caldas en su misión de garantizar el derecho a la educación con criterios de excelencia, equidad y competitividad brinda diferentes estímulos a la comunidad estudiantil. La obtención de dichos estímulos le permite al estudiante adquirir un compromiso para consigo mismo y su alma mater, es por ello, que el Laboratorio de Servicios Públicos busca ser partícipe de este proceso mediante la generación de un espacio que en igual de condiciones permita a los estudiantes transmitir los conocimientos adquiridos en el aula, contribuir en su formación académica y fortalecer su carácter profesional en función de elevar su calidad de vida y en la búsqueda del mejoramiento continuo de la sociedad, además de poder tener las suficientes herramientas para la identificación y funcionamiento de los diferentes equipos que allí se encuentran, el monitor debe estar en capacidad de maniobrarlos y ponerlos en funcionamiento con la respectiva experticia que ello conlleva, en lo posible tener conocimiento de segunda lengua como el Inglés para la comprensión de los instructivos de los equipos y acompañara al grupo y docente en las practicas extramurales durante el semestre.
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Programas Académicos de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Servicio Público de Gas, Servicio Público de Energía Eléctrica y Energías Renovables, el aspirante a monitor deberá tener una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio (clase) y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser asistente académico e investigativo y deberá realizar acompañamiento en la salida de campo (si es posible la realización de esta) y que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del Programa Académico. Para el periodo académico 2026-3 el monitor deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	RAFAEL EDUARDO LADINO PERALTA, RAFAEL EDUARDO LADINO PERALTA, RAFAEL EDUARDO LADINO PERALTA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 69: CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS-4 (6 grupos)	
DEDICACIÓN:	Miércoles DE 10:00 A.M. A 12:00 M. Y 12:00 M. A 2:00 P.M., Jueves DE 11:00 A.M. A 1:00 P.M. Y 12:00 M. A 2:00 P.M., Viernes DE 11:00 A.M. A 1:00 P.M., Sábado 7:00 A.M. A 9:00 P.M.
PERFIL:	Se hace necesaria vincular dos monitores para el espacio académico de Cátedra Francisco José de Caldas, ya que, por ser la principal Cátedra de carácter Institucional, debe ser manejada de la mejor manera ya que es la presentación de la Universidad y su filosofía impartida a los estudiantes de primer semestre (estudiantes nuevos) quienes a partir de allí hallaran el contexto del quehacer de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en esta Cátedra se inscriben un promedio 500 estudiantes divididos en 6 grupos (tres en la sede El Vivero y tres en la sede de Bosa El Porvenir), por lo cual, desde el inicio de sus actividades académicas, se requiere un trabajo concertado entre los profesores (4) que la orientan con los respectivos monitores, en lo concerniente a: el apoyo, la metodología y las estrategias de seguimiento, requeridos en el marco de la supervisión. Todos los acuerdos que se realicen para que las cátedras tengan los resultados esperados, deben ser por escrito. Es este espacio académico se manejan Aulas Virtuales las cuales son supervisadas por la Vicerrectoría Académica.
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Programa Académico de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Programas Académicos de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales que haya cursado y aprobado el espacio académico de la Cátedra Francisco José de Caldas, Cátedra de Contexto Ambiental y Cátedra de Democracia y Ciudadanía, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo y no presentar cruce de horarios con la Cátedra al cual aspira a ser monitor, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 4.0 y otras plataformas como Meet y Zoom, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del Programa Académico. Los estudiantes que se postulen a la monitoria deben tener la disponibilidad de tiempo, preferiblemente que hayan terminado espacios académicos de su plan de estudios o que este cursando asignaturas de último semestre. Para el periodo académico 2026-3 el asistente académico e investigativo (Monitor) deberá asistir a las clases en la modalidad presencial y alternancia (asistidas por las Tic's), el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	CRISTIAN ABAD RESTREPO, JAIRO ESTUPIÑAN RODRÍGUEZ, JOSUE ROBERTO TORRES LÓPEZ, CARMEN OLIVA MOSQUERA SALAS.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 70: BIOLOGÍA GENERAL, FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, HIGIENE MANEJO ALIMENTOS	
DEDICACIÓN:	Lunes 5 pm A 7 pm, Martes 3 pm A 5 pm y de 5 pm A 7 pm, Miércoles 5 pm A 7 pm, Jueves 1 pm A 3 pm y de 5 pm A 7 pm.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, preferiblemente de los Programas Académicos de Tecnología en Saneamiento Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Administración Ambiental o Ingeniería Ambiental; que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Biología General, Fundamentos de Ecología, Microbiología y Manejo higiene Alimentos (o materias homólogas). El estudiante debió alcanzar en las asignaturas antes mencionadas una nota mínima de 3.5 y tener un promedio acumulado de la carrera igual o superior a 3.7. Así mismo, no debe presentar cruce de horarios entre las asignaturas matriculadas en el semestre y el horario de los espacios académicos indicados para la monitoria.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere apoyo de un estudiante que acompañe el desarrollo de las clases tanto teóricas como prácticas de los espacios académicos de Biología General, Fundamentos de Ecología, Higiene Manejo Alimentos y Microbiología. Se requiere de conocimientos y capacitación previa para un buen desempeño; de esta forma, podrá brindar una óptima colaboración en el proceso de las asignaturas, dando apoyo al docente en el tiempo de clase y/o extra clase. Adicionalmente, el desarrollo de la propuesta de trabajo requiere de apoyo a los grupos de estudiantes establecidos en los espacios prácticos, de esta manera, el monitor (a) le colabora al docente con la aclaración de dudas en relación a los temas y métodos propuestos en los espacios de laboratorio.
DOCENTE (S):	LUISA FERNANDA VELÁSQUEZ CARDONA, RAÚL GIOVANNI BOGOTÁ ÁNGEL



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 71: RESIDUOS LÍQUIDOS, EMISIONES ATMOSFÉRICAS, SALIDA INTEGRADA	
DEDICACIÓN:	Martes 1 pm A 3 pm y de 3 pm A 5 pm, Miércoles 3 pm A 5 pm y de 5 pm a 7 pm, Jueves 3 pm A 5 pm, Sábado 9 am A 11 am
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, preferiblemente de los Programas Académicos de Tecnología en Saneamiento Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Administración Ambiental o Ingeniería Ambiental. El monitor debe contar con conocimiento de orden técnico en el componente de la Física, Atmosférico, Social y Manejo de Residuos Líquidos y Sólidos; el estudiante debe tener liderazgo y capacidad analítica, Haber cursado y aprobado, los espacios académicos de Física, Residuos Líquidos, Residuos Sólidos, Emisiones Atmosféricas, Tratamiento de Agua para Consumo y Calidad del Agua, o espacios homólogos. El estudiante debe tener una nota mínima de 3,5 en las asignaturas antes mencionadas, y un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria.
JUSTIFICACIÓN:	Debido al desarrollo práctico de los espacios académicos de Residuos Líquidos, Emisiones Atmosféricas y Salida Integrada, es necesario contar con el apoyo de un monitor que de soporte a los diferentes espacios prácticos de las asignaturas; caso particular apoyar el desarrollo de la práctica integrada donde se transportan y operan diferentes equipos de trabajo en campo, aquí es necesario el acompañamiento a los diferentes grupos de estudiantes que se formaran para realizar el diagnóstico, evaluación, identificación de problemáticas ambientales en el entorno o área de estudio.
DOCENTE (S):	JOSÉ ALEJANDRO MURAD PEDRAZA, POR DEFINIR



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 72: FUNDAMENTOS DE QUÍMICA, CALIDAD DEL AGUA, ZONOSIS EPIDEMIOLOGÍA	
DEDICACIÓN:	Lunes 3 pm A 5 pm, Martes 3 pm A 5 pm y de 5 pm a 7 pm, Miércoles 5 pm a 7 pm, Jueves 3 pm a 5 pm, Viernes 7 am A 9 am
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, preferiblemente de los Programas Académicos de Tecnología en Saneamiento Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Administración Ambiental o Ingeniería Ambiental que hayan cursado y aprobado el espacio académico de Fundamentos de Química y Calidad del Agua o materias homologas con una nota igual o superior a 3.5, y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria.
JUSTIFICACIÓN:	Las actividades de laboratorio en los espacios académicos de Fundamentos de Química y Calidad del Agua cuentan con un alto grado complejidad y responsabilidad a causa de la manipulación de químicos y manejo de equipos de laboratorio y trabajo de campo. Es necesario estar apoyando a los grupos de los estudiantes en la manipulación de dichos elementos, generando así un entorno seguro y adecuado para el aprendizaje de los objetivos planeados en la clase.
DOCENTE (S):	SANDRA PATRICIA GARZÓN JIMÉNEZ, DIEGO TOMAS CORRADINE MORA, POR DEFINIR.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 73: CURRÍCULO Y CALIDAD, CÁTEDRA CONTEXTO AMBIENTAL	
DEDICACIÓN:	Lunes 1 pm A 3 pm, Martes 7 am A 9 am, Miércoles 7 am A 9 am, Viernes 6 am A 8 am, de 8 am A 10 am y de 11 am A 1 pm Observaciones: Las horas de catedra se duplican, cada curso supera 70 estudiantes
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, preferiblemente de los Programas Académicos de Tecnología en Saneamiento Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Administración Ambiental o Ingeniería Ambiental que haya cursado y aprobado el espacio académico de Cátedra Contexto Ambiental, Metodología de la Investigación y Sociedad y Ambiente y o espacios homólogos; que tenga una nota no menor a 3.5 en los espacios académicos antes mencionados y un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce con el horario de Cátedra de Contexto Ambiental y la carga académica del estudiante. La dedicación para el proceso de acreditación es de 4 horas semanales de lunes a sábado las cuales de concertaran con la coordinación de Tecnología en Saneamiento Ambiental.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico de Cátedra de Contexto Ambiental y apoyo al proceso de Acreditación. Para el Caso de Cátedra de Contexto Ambiental se abren 4 grupos donde cada grupo cuenta con mínimo 80 estudiantes y para el caso de Acreditación de Tecnología en Saneamiento Ambiental se debe apoyar todo lo referente a la visita de pares académicos y demás actividades en el marco de la acreditación del Programa Académico. Se requiere de un estudiante de apoyo en calidad de monitor con el fin de ayudar operativamente al desarrollo de las clases de Cátedra Ambiental y logística en las actividades de acreditación.
DOCENTE (S):	MARTÍN SÁNCHEZ CUARTAS, DIEGO TOMAS CORRADINE MORA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 74: HIDRÁULICA, HIDROLOGÍA, TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO	
DEDICACIÓN:	Martes 1 pm A 3 pm y de 5 pm A 7 pm, Miércoles 3 am A 5 am y de 5 am A 7 am, Jueves 3 am A 5 am y de 5 am A 7 am.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, preferiblemente de los Programas Académicos de Tecnología en Saneamiento Ambiental, Ingeniería Sanitaria e Ingeniería Ambiental. El monitor debe contar con conocimiento de orden técnico en el componente de la física, Hidráulica, Hidrología y Tratamiento de Agua para Consumo; que tenga liderazgo y capacidad analítica, haber cursado y aprobado, los espacios académicos de Hidráulica, Fundamentos de Acueductos y Alcantarillados, Hidrología y Tratamiento de Agua para Consumo o espacios homólogos. El estudiante debe tener una nota mínima de 3.5 en las asignaturas antes descritas, y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria.
JUSTIFICACIÓN:	Debido al desarrollo practico de los espacios académicos de los espacios académicos de Hidráulica, Hidrología y Tratamiento de Agua para Consumo, es necesario contar con el apoyo de un monitor que de soporte a los diferentes espacios prácticos de las asignaturas; caso particular apoyar el desarrollo de la Práctica Integrada donde se transportan y operan diferentes equipos de trabajo en campo, aquí es necesario el acompañamiento a los diferentes grupos de estudiantes que se formaran para realizar el diagnóstico, evaluación, identificación de problemáticas ambientales en el entorno o área de estudio.
DOCENTE (S):	JAIME ANDRES GIL MORALES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85 PERFIL DE MONITOR 75: SIG / AUTOCAD, TOPOGRAFÍA, FÍSICA	
DEDICACIÓN:	Martes 1 pm A 3 pm, de 3 pm A 5 pm y de 5 pm a 7 pm, Miércoles 1 pm A 3 pm, de 3 pm A 5 pm y de 5 pm a 7 pm.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, preferiblemente de los Programas Académicos de Tecnología en Saneamiento Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Administración Ambiental o Ingeniería Ambiental, que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Física, Topografía, AutoCAD o SIG, con una nota aprobatoria en todas las asignaturas no menor a 3.5. El estudiante debe tener al menos el 80% del plan de estudios aprobado, promedio acumulado mínimo de tres punto siete (3.7), y no tener cruce de horarios con el estipulado en la presente convocatoria. De igual forma el estudiante debe contar con conocimientos básicos en gestión documental, y con capacidad de liderazgo, iniciativa y manejo ofimático.
JUSTIFICACIÓN:	Debido al desarrollo practico de los espacios académicos de los espacios académicos de SIG / AUTOCAD, TOPOGRAFÍA y FISICA es necesario contar con el apoyo de un monitor que de soporte a los diferentes espacios prácticos de las asignaturas. Adicionalmente en el Programa Académico de Tecnología en Saneamiento Ambiental se adelanta el proceso de renovación de acreditación de alta calidad. Este proceso implica la ejecución de un conjunto de tareas relacionadas con la búsqueda, selección y análisis de información de carácter institucional y administrativo del Programa Académico; así mismo, la construcción del documento es un ejercicio que exige el manejo de herramientas tales como Word, Excel, Canva, Lucidchart y otros de similar naturaleza. Lo anterior, hace necesario contar con el apoyo de un monitor que dé el soporte respectivo al docente responsable de dicha actividad, se requiere de acompañamiento operativo y logístico del caso.
DOCENTE (S):	JHON FREDY LÓPEZ LÓPEZ, NELSON ENRIQUE BARRIOS JARA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Posgrados	
PERFIL DE MONITOR 76	
DEDICACIÓN:	Lunes 8-10, Martes 14-16, Miércoles 14-16, Jueves 8-11, Viernes 14-17
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital, con un porcentaje de avance del plan de estudios mínimo del 80%, de carreras profesionales, con conocimientos básicos en: Sistema Operativo Windows, Excel; Bases de datos, tablas dinámicas, gestores bibliográficos, Word y Herramientas de Microsoft. Indispensable con buena redacción, manejo de ortografía y gramática.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de un (a) estudiante de las carreras profesionales de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, con un porcentaje de avance del plan de estudios mínimo del 80%, como apoyo (monitor administrativo) para realizar labores referentes a los diferentes procesos y requerimientos administrativos de los posgrados de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales. El desarrollo de la monitoria es presencial y los horarios se pueden convenir con los coordinadores.
DOCENTE (S):	CLARA JUDYTH BOTIA FLECHAS -ALEJANDRO COPETE PERDOMO -JUAN CARLOS ALARCÓN HINCAPIÉ - EDGAR ANDRÉS AVELLA MUÑOZ- MARIO ARTURO RINCÓN VILLALBA.



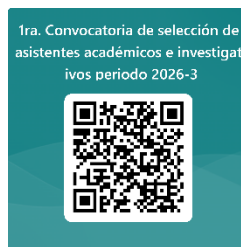
UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

ARTÍCULO SEGUNDO: Cronograma. La convocatoria se registrá por el siguiente cronograma:

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA	INSCRIPCIÓN PROCESO DE MONITORIAS	CIERRE CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN DE INSCRITOS	APROBACIÓN SELECCIONADOS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
16 de julio de 2026	Del día 16 de julio de 2026 hasta las 17:00 horas del día 24 de julio de 2026	El día 24 de julio de 2026 a las 17:00 horas	El día 27 de julio de 2026	El día 30 de julio de 2026, aprobación de ganadores por parte del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	El día 31 de julio de 2026 se publica en la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

PARÁGRAFO PRIMERO. Los estudiantes se deben inscribir a través de la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el siguiente enlace: [1ra. Convocatoria de selección de asistentes académicos e investigativos periodo 2026-3: Rellenar formulario](#)



PARÁGRAFO SEGUNDO. Antes de iniciar el proceso de inscripción es importante leer primero esta Resolución, para que tenga claro el número y los requisitos de cada perfil para Asistente Académico e Investigativo (monitoria).

ARTÍCULO TERCERO. De los requisitos: Los requisitos para aspirar y ser seleccionado como asistente académico e investigativo, dando cumplimiento al Acuerdo No. 05 del 16 de octubre de 2018 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:

1. Tener un promedio acumulado igual o superior 3.7.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente.
3. No estar en situación de prueba académica o condición de bajo rendimiento académico.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aspirantes no podrán presentarse de manera simultánea a dos (2) áreas o perfiles de Asistente Académico e Investigativo (monitorias) dentro de esta convocatoria.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Un estudiante solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por semestre y en su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.

PARÁGRAFO TERCERO. No debe presentar cruce de horarios.

PARÁGRAFO CUARTO. El Programa Académico no podrá expedir paz y salvo académico de un estudiante que se encuentre desempeñando como asistente académico o investigativo, el estudiante que aspire a graduarse no se debe encontrar en la condición de asistente académico o investigativo.

ARTÍCULO CUARTO. Los asistentes académicos e investigativos seleccionados para el desempeño de sus funciones estatutaria respectiva, dedicarán doce (12) horas semanales, sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno.

ARTÍCULO QUINTO. Funciones. Las funciones para los asistentes académicos e investigativos son las que se describen expresamente en el artículo 66 del Acuerdo 27 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO SEXTO: Criterios de evaluación para la selección de los Asistentes Académicos e Investigativos (monitores), para seleccionar el estudiante que cumpla adecuadamente las tareas de la monitoria serán los siguientes:

1. En el perfil se debe indicar el promedio de las asignaturas que serán tenidas en cuenta en el proceso de selección, las cuales deben incluir el área de conocimiento de la monitoria.
2. En caso de empate se desempata con el mayor promedio acumulado de los participantes habilitados.
3. En caso de que el ganador no acepte la monitoria se asignará al segundo participante que cumpla todos los requisitos.

PARÁGRAFO PRIMERO: el estudiante que se encuentre en movilidad académica no será seleccionado(a) para el desarrollo de monitoria en el mismo periodo académico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El estudiante que aspira a ser Asistente Académico e Investigativo y a su vez aspira realizar movilidad académica, si es ganador de la monitoria no puede acceder a la movilidad académica.

PARÁGRAFO TERCERO: Por ningún motivo se puede delegar o ceder las actividades de la monitoria.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

ARTÍCULO SEPTIMO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026.

Original Firmado

HAYDER OSVALDO BAUTISTA HERRERA
Presidente del Consejo de Facultad

Original Firmado

LUZ MARY LOSADA CALDERÓN
Secretaria del Consejo de Facultad

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	YENNY MILENA MELO CORREDOR	Asistente (CPS)	<i>Original Firmado</i>
REVISÓ Y APROBO	LUZ MARY LOSADA CALDERON	Secretaria Académica	<i>Original Firmado</i>